RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 570/2023

VISTO

El Acuerdo Nº 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Guillermo Manuel Llaudet Maza, representante del estamento de los académicos, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso Nº 247 llamado para cubrir la vacante de la Defensoría Oficial Penal del Este.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que habiéndose cumplido todos los pasos procesales donde intervinieron los jurados, corresponde abonar el saldo del 30 % de los honorarios al jurado Dr. Llaudet Maza por la tarea realizada, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley Nº 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 24.900.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago del saldo del 30 % de los honorarios del Jurado Dr. Guillermo Manuel Llaudet Maza, representante del estamento de los académicos, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 247 llamado para cubrir la vacante de la Defensoría Oficial Penal del Este.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no Personales — Partida Parcial: 340 — Servicios Técnicos y Profesionales — Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 24.900.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

SE LARIZLOSCAR FUSSO PRESIDENTE COUSTOURCE, LELAU OFFICIAL

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA SECRETARI